

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS PROAÑO & TAPIA CÍA LTDA

IMANTAG-COTACACHI-IMBABURA

Imantag, 26 de Mayo del 2014

Of. # 71

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Quito.

De mis consideraciones:

La COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIVIANOS "PROAÑO & TAPIA CÍA LTDA" con número de expediente 156958 a UD. Se dirige para comunicarle la siguiente transacción.

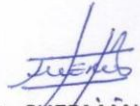
El detalle de la CECION de ACCIONES Y DERECHOS en las siguientes:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRE: JUAN ARSENIO	NOMBRE: ALFONSO ERNESTO
APELLIDOS: TAMBACO TAMBACO	APELLIDOS: GÓMEZ ECHEVERRIA
C.I. 100335574-8	C.I. 100046695-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE CADA ACCION: 1 USD.	TIPO DE INVERCIÓN: NACIONAL
# DE ACCIONES QUE CEDE: CINCUENTA (50)	

Dejo constancia que de esta transacción hay documentos de respaldo los mismos que reposan en el archivo de la institución.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis más nobles agradecimientos de admiración y respeto.

Atentamente.


Sr. SHERMÁN TAPIA E.

GERENTE

Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."

Imantag - Cotacachi

C-2014-2219



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



02/06

Dr. Fausto René Vallejos Lara

Notario

Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SR. JUAN ARSENIO TAMBACO TAMBACO

A favor de:

SR. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA

El:

07 DE MAYO DEL 2014

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

07 DE MAYO 2014

Antonio Ante,.....



676

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: SR. JUAN ARSENIO TAMBACO TAMBACO

A FAVOR DE: SR. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS



ESCRITURA NÚMERO: 2014-10-02-01-P01421

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día miércoles siete de mayo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparecen por una parte y en su calidad de "**CEDENTE**", el señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco, de estado civil divorciado; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "**CESIONARIO**", el señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente,

doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA., de la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Por una parte comparece el señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco; de estado civil divorciado, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría, de estado civil casado; en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Urcuquí, el día jueves veintitrés de noviembre del año dos mil seis; ante el Notario Público del cantón Urcuquí, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, se constituyó la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA., con un capital de seiscientos dólares americanos, con domicilio especial en la parroquia de Imantag, ciudad y cantón Cotacachi; la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi bajo el número cuarenta y ocho, el seis de diciembre del dos mil seis, juntamente con la resolución No. cero seis. QJ . cero cero cuatro siete dos ocho (06.QIJ.004728) de la Superintendencia de Compañías – Dr. Santiago Morejón Páez, Especialista Jurídico. **DOS.-** El señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco, en estado civil de divorciado, y en compra a la señorita María Azucena Liquinchano Guevara; de estado civil soltera por sus propios derechos y como

represente legal de sus hijos Johanna Salomé y Jorge Ariel Proaño Liquinchano, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi. **TRES.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA", celebrada en fecha martes seis de mayo del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al señor Juan Arsenio



Tambaco Tambaco, en su calidad indicada y que comparece al otorgamiento y celebración de esta escritura, para que transfiera cincuenta acciones y/o participaciones en la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA", a favor del señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**

. - Con estos antecedentes expuestos el señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco, de estado civil divorciado; por sus propios derechos; cede y da en venta real y efectiva, a favor del señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría, de estado civil casado: cincuenta acciones o participaciones de un dólar cada una y que poseen en la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA". La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRECIO.** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que los cedentes, declaran tenerla

recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION**

. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES . -

Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transporte Liviano "PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA"., de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco; de estado civil divorciado (cedente) para que transfiera cincuenta de las acciones o participaciones que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato, indicando que luego de esta cesión los cedentes son dueños y propietario de ciento cincuenta acciones o participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. Ricardo M. Rosales V., ABOGADO. Mat. Diez – dos mil nueve – treinta y cuatro. F.A.I ". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada

uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. JUAN ARSENI0 TAMBACO TAMBACO

C.C. 100335574-8

SR. ALFONSO ERNESTO GÓMEZ ECHEVERRÍA

C.C. 100046695-1

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMBACO TAMBACO
JUAN ARSENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
IMANTAG
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

Nº 100335574-3




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMBACO D MANUEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMBACO CH DIGNA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-06

V4443V/4242

00037467

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CDSAL 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0051 1003355748
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO

IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IMANTAG PARROQUIA
0 ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100046695-1
GOMEZ ECHEVERRIA ALFONSO ERNESTO
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
04 DE NOVIEMBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0103 00306 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO CIRCUNSCRIPCIÓN 1947



Alfonso Ernesto Gomez Echeverria

ECUATORIANA***** V2933V2222
CASADO MELIDA ECHEVERRIA
SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC
MANUEL ALFONSO GOMEZ
CARMELA ECHEVERRIA
OTAVALO 18/05/2004
FECHA DE EXPIRACIÓN 18/05/2018
FECHA DE EXPIRACIÓN
REN 0128595
Imb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0110 1000466951
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ ECHEVERRIA ALFONSO ERNESTO

IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO PARROQUIA
0 ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acta de la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA. La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día.

1.-Intalacion de la Junta y constatación del Quórum.

2.-Lectura de Comunicaciones.

3.-Aceptacion y toma de promesa de ley al nuevo socio Sr. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA

4.-Clausura



El orden del día es aprobado

1.-INSTALACION DE LA JUNTA Y CONSTATAION DEL QUORUM.

Siendo las 18 Hrs. 15 min de hoy día martes 06 de mayo del 2014, el Sr. Manuel Ruiz Estévez en su calidad de presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía de Transportes Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles Isidro Ayora intersección Eloy Alfaro de la parroquia de Imantag perteneciente al Cantón Cotacachi.

Al constatar en quórum se cuenta con la totalidad del capital social que detalla en los Accionistas:

LIQUINCHANO GUEVARA MARIA AZUCENA.	150
Participaciones de un dólar cada una.	
MENACHO ORBES JOSE MANUEL.	50
Participaciones de un dólar cada una.	
PROAÑO TAPIA EUGENIO RICARDO.	200
Participaciones de un dólar cada una.	
PROAÑO TAPIA PODRIGO IDELFONSO.	50
Participaciones de un dólar cada una.	
RUIZ ESTEVEZ MANUEL GERMANICO.	50
Participaciones de un dólar cada una.	

TAMBACO TAMBACO JUAN ARSEÑO.
Participaciones de un dólar cada una.

50

TAPIA ESPIN SHERMAN TARQUINO.

50

Participaciones de un dólar cada una.

Dando a un total de SEISCIENTOS DOLARES (600 USD) del capital repartidos como se indica anteriormente.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:

a) Oficio enviado por el accionista Sr. TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO CI. 1003355748, informando que ha cedido CINCUENTA (50) participaciones de un dólar de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA. En beneficio del Sr. ALFONSO ERNERTO GOMEZ ECHEVERRIA CI. 1000466951

b) Oficio del Sr. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA expresando un saludo a los directivos y accionistas de la Institución y participando que ha podido llegar a un entendimiento con el Sr. TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO el mismo que le cede CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA de la Compañía PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA. y solicitando ser aceptado como nuevo accionista.

3.- ACEPTACION Y TOMA DE PROMESA DE LEY AL NUEVO ACCIONISTA SR. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA

Interviene el Sr. Presidente para poner a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra el compañero RICARDO PROAÑO, para mocionar que se les acepte como nuevo accionista, ya que el compañero Sr. TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO tiene todo el derecho de ceder sus acciones.

La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y estamos actuando apegados a lo que exige la ley.

El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nuevo accionista al Sr. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA.

Se pide el ingreso a la sala de sesiones al nuevo compañero, para proceder a la toma de la Promesa de Ley.

A su ingreso del parte del Sr. Presidente a nombre de la institución da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos que se encuentran vigentes en la compañía.

El Sr. ALFONSO ERNESTO GOMEZ ECHEVERRIA en forma libre y voluntaria ante los accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

De esta manera queda legalmente posesionado como nuevo Accionista de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA CIA. LTDA.

Hubo intervención del nuevo compañero quien agradece su aceptación y se compromete a colaborar para buscar mejores días en la Institución.

4.- Clausura.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el Agradecimiento por la presencia y procede a clausurar la junta a las 19 Hrs. 45 Min. Y para dar mayor constancia de todo lo resuelto firmamos los presentes.



LIQUINCHANO GUEVARA MARIA AZUCENA

CI. 1002553418.

MENACHO ORBES JOSE MANUEL.

CI. 1002131967.

PROAÑO TAPIA EUGENIO RICARDO.

CI. 1001718079.

PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO.

CI. 1001435096.

RUIZ ESTEVEZ MANUEL GERMANICO.

CI. 1001941903.

TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO.

CI. 1003355748.

TAPIA ESPIN SHERMAN TARQUINO.

CI. 1001674397.

Sr. MANUEL RUIZ E.

PRESIDENTE

Sr. SHERMAN TAPIA.

GERENTE - SECRETARIO

Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CIA. LTDA."
Imantag - Cotacachi

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Atuntaqui, siete de mayo del año dos mil catorce.

Dr. Fausto René Vallejos Lara

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE



RAZÓN: En legal y debida forma, a petición de la parte interesada, se sienta al margen del presente instrumento público la Cesión de Participación en la Compañía de Transporte Liviano Proaño & Tapia Cia. Ltda. Que otorga el señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco en favor del señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría celebrada ante el Notario Primero del cantón Antonio Ante, Doctor Fausto Rene Vallejos Lara el siete de mayo del año dos mil catorce, de todo lo cual doy fe, Urcuqui quince de mayo del año dos mil catorce.

Dr. Alfonso Salazar Vásquez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON URQUQUI



RAZÓN: En legal y debida forma, a petición de la parte interesada, se sienta al margen del presente instrumento público la Cesión de Participación en la Compañía de Transporte Liviano Proaño & Tapia Cia. Ltda. Que otorga el señor Juan Arsenio Tambaco Tambaco en favor del señor Alfonso Ernesto Gómez Echeverría celebrada ante el Notario Primero del cantón Antonio Ante, Doctor Fausto Rene Vallejos Lara el siete de mayo del año dos mil catorce, de todo lo cual doy fe, Urcuqui quince de mayo del año dos mil catorce.

Dr. Alfonso Salazar Vásquez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON URQUQUI



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

Número de Repertorio:

2014- 979

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([TAMBACO TAMBACO JUAN ARSENIO en calidad de CEDENTE], [GOMEZ ECHEVERRIA ALFONSO ERNESTO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO & TAPIA CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).


Dr. RAMIRO QUELAL

Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR